Sección Civil del Tribunal de Instancia de Bilbao. Plaza nº 12

Calle Barroeta Aldamar, 10 3º Planta - Bilbao

94-4016684 - instancia12.bilbao@justizia.eus

NIG: 4802042120230012902

0000058/2024Sección: Secc. V **Ejecución de títulos judiciales** / **Titulu judizialak betearaztea**

Sección Civil del Tribunal de Instancia de Bilbao. Plaza nº 12 0000898/2023 - 0 Procedimiento Ordinario

EDICTO SUBASTA

D.ª Raquel Miranda Anta, Letrado/a de la Administración de Justicia Sección Civil del Tribunal de Instancia de Bilbao. Plaza nº 12.

HAGO SABER:

Que en el proceso de Ejecución de títulos judiciales seguido en esta oficina judicial con el n.º 0000058/2024, **sobre división de cosa común** se ha acordado convocar subasta pública para la venta de los bienes que se relacionan a continuación junto con su valoración.

BIENES SUBASTADOS EN UN ÚNICO LOTE VALORADO EN 272.523 EUROS

A. **"Vivienda derecha izquierda centro**, o del tipo N de la planta alta sexta, perteneciente al portal nº 9 de la calle Padre Esteban Pernet de Bilbao, con una superficie construida aproximada de 105m y 51dm2

Inscripción:
Finca de Begoña 31997/B. Tomo 2451 libro 1717 Folio 46 Inscripción 5ª.

CRU 48025000463501.

Valoración: 249789 euros

B) **Local en planta segunda de sótano,** destinado a garaje, señalado en el plano con el nº 15; le es anejo inseparable el trastero situado a continuación del mismo; mide una superficie aproximada de 11m2.

Firmado por: Raquel Miranda Anta
Fecha: 29/06/2026 15:04
URL firma electrónica./Sinadura elektronikoaren URLa: https://psp.justizia.eus/SCDD/Index.html
CSV: 4802042012-34a5bf8eb97aa658d2e7bb09bc156fb36QfBAQ==

Firmado por: Raquel Miranda Anta
Fecha: 29/06/2026 15:04
URL firma electrónica./Sinadura elektronikoaren URLa: https://psp.justizia.eus/SCDD/Index.html
CSV: 4802042012-34a5bf8eb97aa658d2e7bb09bc156fb36QfBAQ==

Inscripción: Finca de Begoña

32649/B. Tomo 1162 libro 602 folio 154.

CRU 48025000475399

Valoración: 22734 euros.

CONDICIONES PATICULARES DE LA SUBASTA

1.- La subasta se realiza en un único Lote.

2.- El tipo de la subasta se fija en 272.523 euros conforme valoración pericial

3.- La subasta se realizará entre los litigantes con admisión de licitadores extraños.

Las condiciones de esta subasta son las establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC) para las subastas de bienes inmuebles en sus artículos 655 y siguientes.

Se puede acceder a la información actualizada de esta subasta en el Portal de Subastas.

A) REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA

1.- Para poder participar en la subasta los licitadores y licitadoras deben cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existen títulos.

3.º Estar en posesión de la correspondiente acreditación, para lo que será necesario haber consignado el 5 por ciento de la valoración de los bienes. Esta consignación ha de realizarse por medios electrónicos a través del Portal de Subastas en el modo establecido en el Real Decreto 1011/2015, de 6 de noviembre. No se admite la participación mediante aval bancario.

Firmado por: Raquel Miranda Anta
Fecha: 29/06/2026 15:04
URL firma electrónica./Sinadura elektronikoaren URLa: https://psp.justizia.eus/SCDD/Index.html
CSV: 4802042012-34a5bf8eb97aa658d2e7bb09bc156fb36QfBAQ==

B) REGLAS DE LA SUBASTA

La subasta electrónica se realizará siguiendo las siguientes reglas:

1.ª) Tendrá lugar en el Portal dependiente de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado para la celebración electrónica de subastas.

Cada subasta estará identificada en dicho portal con un número identificador único asignado al expediente en que se ha acordado, cualquiera que sea el número de bienes que se subasten.

2.ª) La subasta se abrirá transcurridas, al menos, veinticuatro horas desde que publique su anuncio en el Boletín Oficial del Estado, cuando se haya remitido al Portal de Subastas toda la información necesaria para el comienzo de la misma.

3.ª) Sólo se pueden realizar pujas electrónicas.

4.ª) Las personas interesadas en participar en la subasta deben estar dadas de alta como usuarias del sistema y disponer de firma electrónica.

5.ª) Las pujas se enviarán telemáticamente y el sistema devolverá un acuse técnico que incluirá un sello de tiempo, del momento exacto de la recepción de la postura y de su cuantía. Los postores deberán indicar:

- Si consienten o no que se reserve la cantidad previamente consignada para que pueda aprobarse el remate en su favor en el caso de que la persona rematante no pague la totalidad del precio de adquisición.

- Si puja en nombre propio o en nombre de un tercero.

El portal de subastas sólo publicará la puja más alta entre las realizadas y se admitirán posturas que sean superiores, iguales o inferiores a ésta. En estos dos últimos casos se entenderá que los postores que las realicen consienten que se reserve su consignación y sus posturas serán tenidas en cuenta en caso de que el licitador o licitadora que haya hecho la puja igual o más alta no consigne el resto del precio de adquisición.

C) DESARROLLO Y TERMINACIÓN DE LA SUBASTA

1) La subasta admitirá posturas durante un plazo de VEINTE DÍAS NATURALES desde su apertura.

La subasta no se cerrará hasta transcurrida una hora desde la realización de la última postura, siempre que ésta sea superior a la mejor realizada hasta ese momento, aunque ello conlleve la ampliación del plazo inicial de veinte días antes indicado por un máximo de 24 horas.

En Bilbao, a 29 de junio del 2026.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Firmado por: Raquel Miranda Anta
URL firma electrónica./Sinadura elektronikoaren URLa: https://psp.justizia.eus/SCDD/Index.html
Fecha: 29/06/2026 15:04
CSV: 4802042012-34a5bf8eb97aa658d2e7bb09bc156fb36QfBAQ==